

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

sentencia	Nro. 0137 de 2023
Radicado	05001-31-10-002-2022-00413-00
Proceso	Nro. 027 de 2023
Audiencia	Nro. 046 de 2023
Demandante	Jeniffer Pineda Gallo
Demandado	Carlos Andrés Londoño Murillo
Hora de inicio	09:00 de la mañana
Tema	Se acogen las pretensiones

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – DECRETAR la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico contraído por los señores **JENIFFER PINEDA GALLO**, C. C. 1.038.408.537 y **CARLOS ANDRES LONDOÑO MURILLO**, C. C. 1.026.136.745, el pasado diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), por las razones ya indicadas.

SEGUNDO. – DECRETAR disolución y se autoriza la liquidación de la sociedad conyugal, ello se hará por cualquiera de los trámites establecidos en la ley.

TERCERO.- Se ordena la inscripción de esta sentencia en el folio que contiene el registro civil de matrimonio de los ex cónyuges, identificado con el serial Nro. 6055050 de la Notaría Segunda del municipio de Rionegro, Antioquia, al

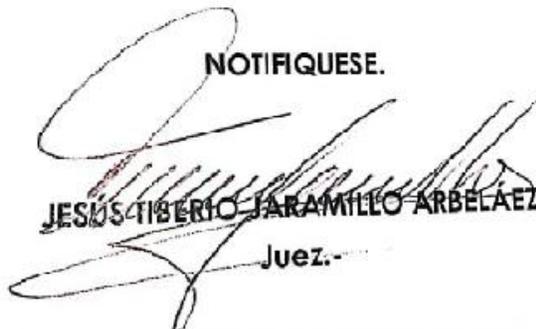
RADICADO 05001 31 10 002 2022-00413-00

igual que en el libro de registro de varios que se lleva en la misma Notaría y en los folios que contienen los registros civiles de nacimiento de cada uno de los ex cónyuges.

CUARTO.- Se condena en costas al señor **CARLOS ANDRES LONDOÑO MURILLO**, las que serán posteriormente fijadas.

Esta decisión se notifica en estrados. No se interponen recursos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:56 de la mañana

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	ELISA ROBERTA DÍPPOLITI ROMERO
T.P.	320.548 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	JENIFFER PINEDA GALLO
C.C.	1.038.408.537

Calidad:	Testigo
Nombre:	JHON EDISON GIL GIRALDO
C.C.	1.128.271.924

Calidad:	Testigo
Nombre:	NATALIA ANDREA CARVAJAL

RADICADO 05001 31 10 002 2022-00413-00

C.C.	1.128.271.811
Calidad:	Testigo
Nombre:	KATHERINE RESTREPO VILLA
C.C.	1.037.622.106

Firmado Por:

Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43dcfce10c93ec1432e422ffbc8496684a8b644b7c24a6943d016adaf79ccbb**

Documento generado en 06/06/2023 08:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>